

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ERICA ZENKLUSSEN

Por orden Juez 1ª Inst. de Distrito Civ. y Com. 7a. Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "MAIOROV, BASILIO s/Sucesión" - Expte. Nº 258/08 CUIJ 21-01276923-4 se ha dispuesto que la martillera Erica Zenkiussen (mat. 1394-Z-16)(C.U.I.T. 27-16031393-0) venda en pública subasta día 9 de Noviembre de 2016, a las 14,30 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con edificado, clavado y plantado designado con el Nº 46-2 (cuarenta y seis dos) en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Carlos María Molina, registrado en la Dirección General de Catastro, Depto. Topográfico de esta Provincia, bajo el Nº 28724, del año 1961, y según el mismo se halla ubicado en la calle Casilda, entre las calles Iguazú y Díaz Vélez, a los 46,90 m de la esquina formado por las calles Casilda e Iguazú, en dirección hacia el Este, compuesto de 7,40 m. de frente en la línea del lado Sud, por 13,23 m. de fondo, encerrando una superficie de 98,0020 m2; y linda: por el Norte y el Este, con parte del lote Nº "46-1", (cuarenta y seis uno), del citado plano; por el Sud con la calle Casilda; y por el Oeste con Elio Osés. Dominio Inscripto al Tomo 279 C, Folio 1776, Nº 111.191; y Tomo 82 B, Folio 809 v, Nº 30.742, ambos Depto. Rosario. Gravámenes: Derecho Real de Habitación: el 28/03/2015 al Tomo 537, Folio 320, Nº 328.668 de Marginales. No registrándose embargos e inhibiciones. Se venden en el estado de ocupación que surge del acta de constatación, Ocupado, con la base inicial de \$ 420.000 y como última base de \$ 210.000. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nº 79/11 C.S.J.P. En función de ello se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que, para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancada, cheque certificado, en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Podrán depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los art. 497 y 499 CPCC y por los medios previstos precedentemente, según el caso. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.095, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, serán exclusivamente a cargo del adquirente, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente mediante escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr. CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. - Rosario, de Octubre de 2016. Lorena Andrea González, Secretaria.

\$ 531 306599 Nov. 1 Nov. 3

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: LOWZCYK RAÚL ALBERTO c/OTRO s/Exhorto", (Expte. Nº 21-02847392-0), se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 14 de Noviembre de 2016 a las 16,30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos Nº 238), la totalidad (100%) del siguiente inmueble, propiedad del demandado, consistente en: "bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, la Unidad sito en calle San Luis Nros. 1725/31), entre calles Italia y España de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, designada con los guarismos U1 Parcelas 00-01 ubicada en planía baja y E-01 entepiso, con acceso por entrada de uso exclusivo en calle San Luis Nº 1725 de esta ciudad de Rosario, compuestas por una superficie exclusiva de 236,50 m2 y una superficie de propiedad común de 24.68 m2, correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 32%, cuyo destino es afectado a Salón de ventas. Plano 124.925/88". El dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del demandado bajo la matrícula Nº 16-10227/1 - P.H. Dpto. Rosario. Registrándose las siguientes Hipotecas: 1) Asiento 14. Presentación 371972/16-08-2006. Hipoteca U\$S 45.000 Relat.as.8 R.6. Escrib. L.E. Rodríguez reg. 585/Sta.Fe Esc. 195/12-7-2006. C.R. 145.031/22-6-2006 - Acreedor: Lowczyk, Raúl Alberto. 2) Asiento 15. Presentación 366373/02-08-2007. Hipoteca por U\$S30.000. relat. As. 8 R.6, Ese. Leandro Rodríguez (Reg. 585/Sta. Fe, esc. 161/02-07-2007) Certif. Reg. 142521/08-06-2007: Acreedor: Lowczyk, Raúl Alberto. Y el siguiente Embargo: 1) Asiento 19. Presentación 347907-24/06/2016. Embargo: por U\$S 124.358. Rel.As.8 R.6. Juzgado Civ. Com. 9º nominac. Sta.Fe -

Autos: "Lowczyk, Raúl Alberto c/Addomiyeh, José Ángel s/Ejecución Hipotecaria". Expte. 990/2011. La unidad en P.H. se venderá con la base de \$ 1.814.871,73.-, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Designanse los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12hs. a los fines de la exhibición del inmueble. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de Desocupable, conforme el acta de constatación. Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más a comisión de ley del 3% del martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos, y/o tasas incluido I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del CPCC). Asimismo también estarán a cargo del adquirente la confección de los planos que el Registro General requiera para su inscripción. En virtud de lo dispuesto por el Art. 75 inc. c) de la Ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. Todo lo que se hace saber, a los efectos legales. - Rosario, 26/10/2016 - Dra. Carla Gussoni Porréz, Secretaria.

\$ 590 306534 Nov. 1 Nov. 3

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Lab Dist Nº 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "BUDASSI, GERMÁN FEDERICO c.(CUIT 30-70941451-4) s/Cobro de Pesos" Expte. 1657/2014, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 22 de Noviembre de 2016, a las 9 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado C. C. y L. Distrito Nº 16 Firmat (Domicilio Belgrano 1305) y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 100.000 de no haber ofertas retasa en un 25% y de persistir tal circunstancia acto seguido sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según extracto de título; se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado situada en la localidad de Elortondo, Dpto. General López; Pcia de Santa Fe, designada como lote 3-B de la manzana 35 del plano 113.459 del año 1983, que mide 6,65 mts de frente al N-O por donde linda con calle Rivadavia, 60 mts al N-E por donde linda con Walter Stacchiotti; 15 mts al S-E por donde linda con Sucesión Zelich; su costado S-O es de forma irregular se compone de una línea quebrada de tres tramos y se desarrolla así: a partir del extremo S del lado anterior parte el primero q mide 32 mts hacia el N-O desde este punto parte el 2do que mide 8,35 mts hacia el N-E desde este extremo parte el 3er y último tramo q mide 28 mts hacia el N-O cerrando el costado y la figura por donde linda con C. Vélez; S. Lambertucci, F. Fortuna y el lote "3-A" del mismo plano.- Dominio al Tomo 611, Folio 172, Nro. 352.170 Dpto. General López PII 17- 10003716130005-1.- Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargo: al Tomo 123 E Folio: 2767 N° 370200 29-08-14 por \$ 93.902,24 Este Juzg., estos autos.- Inhibiciones: Al tomo 126 Letra I Folio 5899 por \$ 17.455.- autos "Sacco, Cristian Hernán c/otro s/Dda ejecutiva" Expte. 1599/14, este Juzgado. No se registran Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos de fecha 05/05/16 surge que se trata de un terreno con portón de chapa, tapialado y con un tinglado en el fondo del lote. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba desocupado. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto o en el acto de la subasta supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para esto autos, conforme disposición del B.C.R.A. comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10.-a-. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador desde la subasta. IVA si correspondiere y gastos de transferencia nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Comuna de Elortondo informa deuda al 05/5/16 de TGI \$ 5.326,01. Coop. de Elec. y otros Ss. al 05/5/16 \$ 9.000; API \$ 824,26 al 8/9/16. Mayores informes a la martillera al TE. 03465- 421468. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces Boletín Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria, Firmat, 25 de Octubre de 2016. Laura Barco, Secretaria.
